



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN VRIN. N° 079 -2015-UNFV

San Miguel, 29 SET. 2015

Visto, el Oficio N° 189-2015-CG-FOPCA-UNFV del 16.06.2015, del ex Presidente de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Universidad; mediante el cual remite la Resolución C.G N° 156-2015-FOPCA-UNFV de fecha 28.05.2015, que autoriza el desarrollo de la "Jornada Científica 2015" a realizarse los días 17,18 y 19 de junio del 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, en el inciso 65.2 del artículo 65° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, se establecen las atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras, 65.2.1. "Dirigir y Ejecutar la política general de Investigación en la Universidad";

Que, el artículo 148° del Estatuto de esta Universidad, señala que "El Vicerrectorado de Investigación es el órgano de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Tiene entre sus atribuciones: a. dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación, científica y tecnológica de la Universidad y las estrategias para su desarrollo.";

Que, el artículo 29° inciso f) del Reglamento de Investigación de esta Universidad, señala que: "Son funciones del Responsable del Estudio de Investigación, exponer su trabajo de investigación en las Jornadas Científicas organizadas por su Instituto o Centro de Investigación.

Que, mediante el Oficio N° 189-2015-CG-FOPCA-UNFV del 16.06.2015, el Presidente de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Universidad, remite la Resolución C.G.N°156-2015-FOPCA-UNFV del 28.05.2015, que autoriza el desarrollo de la "Jornada Científica 2015" a realizarse los días 17,18 y 19 de junio del 2015 con un total de 16 horas académicas que equivale a 1.00 crédito extracurricular, para su ratificación y reconocimiento.

Que, con Informe N° 0112-2015-OECCD-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 10.07.2015, la Oficina Central de Asuntos Académicos da a conocer que la referida Resolución de Comisión de Gobierno de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura debe ser ratificada considerando el reconocimiento de las 16 horas académicas equivalente a 1.0 crédito extracurricular.

Con Oficio N° 2301-2015-OCPL-UNFV de fecha 23.07.2015 la Oficina Central de Planificación, da a conocer que lo solicitado por la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, cumple con lo establecido en la normatividad vigente y que dicha actividad está prevista en el Plan Operativo Institucional 2015.

Estando a lo dispuesto por el Vicerrector de Investigación en el Proveído N°628-2015-VRIN-UNFV del 05.08.2015 y de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución N° 2151-2011-R-COG-UNFV del 09.11.2011, la Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV del 25.07.2013 y la Resolución R.N°8239-2015-CU-UNFV de fecha 20.07-2015, modificada con Resolución R.N°8361-2015-UNFV de fecha 07.08.2015;

...///

Recibido: 14 Oct-2015



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRIN. N° 079 -2015-UNFV

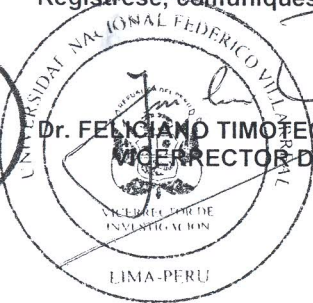
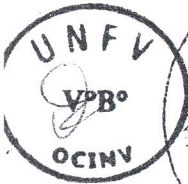
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución C.G.N°156-2015-FOPCA-UNFV de fecha 28.05.2015, en consecuencia aprobar el desarrollo de la Jornada Científica 2015 llevada a cabo los días 17,18 y 19 de junio 2015.

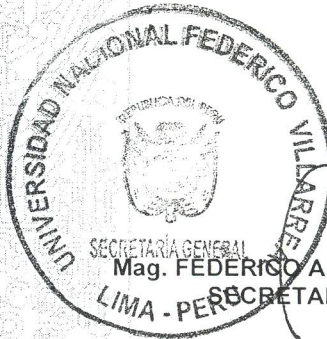
ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer a la Jornada Científica 2015 un total de 16 horas académicas equivalente a 1.0 crédito extracurricular.

ARTÍCULO TERCERO.- La Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura así como la Oficina Central de Investigación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. FELICIANO TIMOTEO ONCEVAY ESPINOZA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Mag. FEDERICO ALEXIS DUEÑAS DAVILA
SECRETARIO GENERAL